



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES - **Fecha:** MARTES , 14 DE JUNIO DE 1994

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LIBERTAD EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS DEL ECUADOR.
- IV INTERRUPCION DE LA SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

GA/ss



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** MARTES, 14 DE JUNIO DE 1994

INDICE:

I	INSTALACION DE LA SESION.....	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	2
III	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LIBERTAD EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS DEL ECUADOR. 10	
	INTERVENCIONES:	
	H. BUSTAMANTE VERA.....	3,6,7,8
	H. RODRIGUEZ VICENS.....	3,11,12,13
	H. LARREA ANDRADE.....	3,4,5
	H. VALLEJO LOPEZ.....	6
	H. GAMBOA BONILLA.....	9,10
	H. CASTELLO LEON.....	14
IV	INTERRUPCION DE LA SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES ELGISLATIVAS.....	15

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, a las dieciocho horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el abogado Abdón Monroy Palau y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la Sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ROSERO GONZALEZ FERNANDO
PALLARES SEVILLA MARCELO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
NIETO VASQUEZ ANIBAL

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
ICAZA ENDARA ROOSEVELT
CROW VERDAGUER EDWARD
GAMBOA BONILLA RODRIGO
ALVEAR LEON MANUEL



COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MARUN RODRIGUEZ JORGE
BUSTAMANTE VERA SIMON
LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO
BARROS RAMON JORGE
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
ZAMBRANO HIDALGO EITEL
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los honorables diputados ocupar sus curules. Señor Secretario constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión. Orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Libertad Educativa de las familias del Ecuador. Segundo.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y contratación de obras para la provincia de Esmeraldas, económico-urgente. Tercero.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial. Cuarto.- Primer debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Carlos Pintado Gavilanez. Quinto. Continuación de la lectura del Proyecto de Código de la Familia. Sexto.- Primer debate del Proyecto de Ley especial de exoneración del requisito de licitación para la construcción del puente sobre el Río Babahoyo. Séptimo.- Primer debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de defensa del consumidor. Octavo.- Primer debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de federación de abogados del Ecuador. Noveno.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Décimo.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. Décimo Primero.- Lectura del Proyecto de Ley que establece la tarifa preferencial estudiantil en los transportes y espectáculos públicos. Décimo Segundo.- Lectura del Proyecto de Ley de escalafón para los profesionales químicos y farmacéuticos. Décimo tercero.- Lectura del Proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y líneas de crédito preferenciales para el desarrollo interal de varios sectores. Décimo cuarto.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. Décimo quinto.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Décimo Sexto.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. Décimo

séptimo.- Lectura del Proyecto de Ley de defensa profesional del psicorehabilitador y educador especial. Décimo octavo.-

Lectura del Proyecto de Ley reformativa al Código de Menores. Décimo Noveno.- Lectura del Proyecto de decreto por el cual

se destina la cantidad de quinientos millones de sucres para la erección de un monumento en la memoria del doctor Misael

Acosta Solís. Vigésimo.- Lectura del Proyecto de decreto que concede una pensión vitalicia a la señora Beatriz Oñate viuda

de Acosta, equivalente a diez salarios mínimos vitales generales. Vigésimo primero.- Lectura del Proyecto de decreto que

concede pensión vitalicia al señor Carlos Castañeda Romero. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, con su venia voy a solicitarle que usted ponga a consideración un cambio

en el Orden del Día: que el punto séptimo pase a ser el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente. Perdón, señor Presi-

dente, que el punto seis pase a ser punto tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: También una moción, por elementales consideraciones. Primero porque se trata de un proyecto econó-

mico-urgente, señor Presidente; segundo, porque sería segundo debate, y por tanto necesitamos quórum, estamos apenas quince

diputados, que el segundo punto pase a ser primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Diputado Mauricio Larrea.-

EL H. LARREA ANDRADE: Señor Presidente, compañeros legisladores: Yo quiero de la manera más comedida, se me permita cinco

minutos para hacer una aclaración, y sobre todo, darle a conocer al Congreso la decisión del Ejecutivo, en cuanto a vetar

totalmente la ley que en días anteriores propusimos, la Ley Especial de Ordenanzas Tributarias de los Consejos Provinciales

y Municipios, y las razones que expone, señor Presidente, señores legisladores. Dice: "Con tales antecedentes- con su

permiso, señor Presidente- la ley a la que me refiero, resulta inoficiosa e innecesaria, y en todo caso, de acuerdo a las

normas legales pertinentes, siempre las ordenanzas tributarias deberán tener el dictamen previo del Ministerio de Finanzas. Por todo lo dicho, en ejercicio de las atribuciones se me otorgan los Artículos sesenta y nueve y setenta y nueve, literal b) de la Constitución, objeto totalmente dicha ley". Había

revisado el diccionario de la Lengua Española, el término inoficioso o inoficiosa, y dice que lesiona, con su permiso, señor Presidente. "inoficiosa", que lesiona los derechos de herencia forzosa, aplícase a los actos de última voluntad y a las dotes y donaciones", yo creo que la razón para vetar no se encuadra dentro del objetivo y del espíritu que le llevó al Congreso fundamentalmente a emitir esta ley especial. Quiero también, señor Presidente, que ordene al señor Secretario, dé lectura a una crónica que es importante, del diario El Comercio, del día lunes trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo título es: "Galimatías y Caos", en la que firma Eduardo Larrea, la última parte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " El Comercio, sección opinión, lunes treinta y uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Galimatías y Caos. Por Eduardo Larrea S. la parte pertinente: "pero en el caso que se ha presentado entre la Municipalidad y la Cemento Nacional, el problema resultaría fácil, pues se dice que esa ordenanza o tasa, no puede aplicarse a la producción minera, porque le favorece una disposición posterior y especial, que deroga tácitamente a las ordenanzas municipales que gravan la producción o las áreas o las empresas que producen minerales, las que les importan ya como una contribución especial para el Fisco, por la producción o el patrimonio de tales empresas. El asunto sería la interpretación de la ley frente a la ordenanza, asunto jurídico en el que debería, ya sea el Congreso, ya la Corte Suprema, determinar la interpretación generalmente obligatoria de una u otra de las conflictivas disposiciones jurídicas que hoy se confrontan, pero en el Ecuador, nos encanta vivir en guerra, interpretar conforme a nuestro deseo o interés particular, todas las disposiciones jurídicas. Finalmente, convertir al Derecho en un galimatías que conduce al caos, y eso decididamente no es democracia, no es autonomía, no es lógica, no es modus vivendi, democrático y jurídico, no es definitivamente aceptable, es indispensable que solo hay autoridad competente para la interpretación legal del Derecho, y eso existe en nuestro país, atenerse a tal interpretación generalmente obligatoria, evitaría el caos, el galimatías y la confusión en la que vivimos". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Yo estoy de acuerdo en el análisis de

esta crónica, y galimatías implica lenguaje oscuro por la propiedad de la frase o la confusión de las ideas, estamos acostumbrados a interpretar al antojo, cuando hay instancias que tienen dicha facultad expresa, y por eso entiendo yo, el Congreso con las atribuciones que tiene, elaboró y se pronunció con la mencionada ley, que hoy por hoy, en forma insensible, el señor Presidente de la República, la está vetando; más allá de los intereses de partidos políticos, es importante que el Ejecutivo entienda que es necesario que exista un lugar común, la institución llamada a interpretar las leyes, y por ello, creemos que ha cometido un verdadero error histórico, el señor Presidente de la República, tanto más, cuando se contrapone su posición con el Artículo diecisiete de la Ley de Régimen Municipal, en la que dice, señor Presidente: "Así como varias normas de la Ley de Régimen Provincial, establece que ninguna función del Estado, ni ninguna autoridad extraña a la municipalidad podrá interferir su administración propia, estándole especialmente prohibido: reformar, derogar o suspender la ejecución de las ordenanzas, reglamentos, resoluciones, acuerdos de las autoridades municipales, este ha sido el objetivo y la razón de la ley. Sin embargo, yo quiero dejar expresamente constante mi rechazo a esta actitud, y pedirles, porque a futuro en el caso particular del Consejo Provincial de Imbabura, en torno a la ordenanza tributaria que permite obtener recursos para obras de saneamiento ambiental, va a tener problemas, pedirles el respaldo de antemano, para en función de una ley expresa, permitirle a esa institución en función del sentimiento y espíritu de descentralización financiera y administrativa, obtenga su recursos para realizar sus obras. Por ello, señor Presidente, quiero efáticamente expresar mi rechazo a la actitud del señor Presidente de la República. Finalmente, por Decreto Ejecutivo, emitido en días anteriores cuando inclusive los próximos días se podrá en el Registro Oficial, el IEOS, una institución con personería propia, jurídica, la han matado, desaparece, se la adhiere al Ministerio de la Vivienda, no obstante las diferentes circunstancias y problemas que a futuro esto contendrá, yo me permito informar a los diputados, que el IEOS fue creado por Decreto Supremo, y que simple y llanamente por Decreto Ejecutivo, se ha tomado este tipo de decisión; vamos hacer sobre todo las denuncias respectivas a las instancias pertinentes, para que esto funda-

mentalmente se evite. El IEOS con todos los defectos, es una institución que ha venido prestando servicios, respuesta y atención a la infraestructura básica, en agua potable, en alcantarillado a los sectores rurales y a los sectores urbano-marginales. Hoy por hoy, este tipo de realidades están a la deriva, en la medida que a pesar de que se ha tomado ya por decisión vía Decreto Ejecutivo no existe el reglamento respectivo para el funcionamiento del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, y se dice que se espera noventa días a que se emita el reglamento, van a pasar noventa días, los cuales este instituto se va a pasar de alivio sin responder, y sobre todo, sin atender a las necesidades importantes que requiere y que necesita el país. Esto lo denunció, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Que todavía estamos en el Orden del Día, para pedirle a usted y a los honorables diputados, si alguien acoge mi pedido, yo no soy miembro del Plenario, que por favor después del tercer punto del Orden del Día, si se acepta el planteamiento del Diputado Bustamante, al cuarto punto del Orden del Día, suba el noveno, es la lectura del Proyecto que Reforma el Código de la Salud, tan solo es un artículo, los optometristas esperan desde hace muchos años, que sea también en este país, reconocida su profesión, y el problema es que, les reconozcamos o no, están atendiendo y haciendo buenos lentes, para todos los ecuatorianos que necesitan lentes, y lamentablemente todavía no se les reconoce como profesión; es un solo artículo, si usted lo permite, señor Presidente, que pase al cuarto punto del Orden del Día, si algunos de los diputados del Plenario acepta mi planteamiento lo hace como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Gamboa acoge la petición del Diputado Carlos Vallejo. Diputado Bustamante...Perdón, estaba en el orden el Diputado Bustamante, está inscrito el Diputado Gamboa. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias señor Presidente, solicito que usted disponga que por Secretaría se lea el Artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y tres.- Solo se puede establecer, modificar o extinguir tributos por acto

legislativo de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. He pedido y he solicitado que se lea este artículo, señor Presidente, porque todos conocemos y el país entero ha reaccionado, señor Presidente, respecto a la expedición del Decreto Ejecutivo mil cuatrocientos treinta y tres, publicado en el Registro Oficial número trece-nueve del veintiocho de enero del presente año, y que se refiere a la expedición de un reglamento de regulación de precios de los derivados del petróleo para consumo interno, el mismo que en su contenido, señor Presidente, ha sido motivo de impugnaciones de diversos sectores del país, partidos políticos y, se han presentado recursos demandando la inconstitucionalidad de este Reglamento, tanto al Tribunal de Garantías Constitucionales, como la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. También se han dado pronunciamientos, tanto en el Tribunal de Garantías Constitucionales, como en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema. Pero más allá de esto, señor Presidente, el hecho es que este reglamento le otorga al Ministerio de Finanzas una extraña facultad, la facultad que la Constitución sólo se la da al Congreso Nacional, cual es, la de a través de leyes, crear impuestos, tributos, pero este reglamento al Ministerio de Finanzas, muy graciosamente, el señor Presidente de la República, por la vía de un Decreto Ejecutivo, le otorga la facultad de crear un impuesto al consumo interno de los derivados del petróleo, a los combustibles elaborados en el país, aplicando un arancel, que en definitiva grava sobre el precio del consumo local, a los combustibles. La Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, señor Presidente, el treinta y uno de diciembre aprobó mediante la suscripción de una acta, el Presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro, en el presupuesto se determinó ingresos petroleros sobre la base del precio en el mercado internacional de nuestro barril de exportación en trece dólares, el Ministro de Finanzas en los primeros días del mes de enero, queriendo hacer gala de dotes de adivino, señalaba de que el presupuesto aprobado de esa manera, con la firma y la aceptación de él, iba a tener un grave desfi-

nacimiento, por el hecho de que en esos días, el precio del petróleo en el mercado internacional, estaba en alrededor de diez a once dólares. Y se uso como pretexto eso, para que el Presidente de la República, a base de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, en el Artículo setenta y dos, en donde en esa reforma tampoco se le estaba concediendo al Presidente de la República la facultad de crear impuestos por la vía de un decreto Ejecutivo, usaron el argumento del déficit presupuestario que se presentaría y que podría tener graves consecuencias para la situación económica del país. Se expide el reglamento y vemos nosotros, señor Presidente y honorables legisladores, como el Ministro de Finanzas se convierte en el mago de los precios de la gasolina, diesel, de los combustibles de consumo interno en el país. EL hecho cierto es, que cuando han transcurrido ya cinco meses del actual ejercicio fiscal, señor Presidente, todas aquellas afirmaciones del Ministro de Finanzas, en el mes de enero, respecto de un gravísimo déficit presupuestario que se presentaría en la ejecución del Presupuesto durante mil novecientos noventa y cuatro, se ha quedado sin piso, puesto que el petróleo ecuatoriano, se lo viene vendiendo ya, por encima y muy largamente de los trece dólares, señor Presidente. Por otro lado, el aumento del precio de los combustibles internos, también ha generado recursos adicionales que no estuvieron considerados como ingresos iniciales en el Presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro. Por estas consideraciones, señor Presidente, al señor Ministro de Finanzas, la Comisión de Presupuesto, lo ha convocado durante cinco ocasiones a que venga a dar un informe a la Comisión de Presupuesto, respecto de la ejecución del Presupuesto, respecto de los ingresos adicionales que para el financiamiento del Presupuesto se estaba generando por la vía de las rentas petroleras; y de la utilización de esos recursos, es obvio de que el Congreso Nacional a través de la Comisión de Presupuesto, tiene legítimo derecho de conocer cómo se están utilizando los recursos del Estado ecuatoriano. Y yo quiero expresar públicamente, señor Presidente, mi más enérgico rechazo a la actitud del señor Ministro de Finanzas, que prácticamente se está burlando del Congreso Nacional, a través de la Comisión de Presupuesto, seguramente porque dá por descontado que la mayoría de los miembros de esa Comisión, van a terminar el período para el que fueron elegidos

diputados, dentro de muy pocas semanas. pero yo creo que por encima de todo, debe respetarse y obligar a que se respete, señor Presidente, la majestad del Congreso Nacional. No es posible que un Ministro de Estado, irrespete el mandato constitucional, el mandato legal de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, burlándose de un legítimo derecho que tiene este Congreso. Se ha convocado para el día de mañana a una sesión con el carácter de urgente a todos los miembros de la Comisión de Presupuesto, y yo si quiero apelar aquí, públicamente, al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, a los colegas miembros de esta Comisión, para que el día de mañana se tomen resoluciones concluyentes y definitivas y, si es que la Comisión de Presupuesto ha dejado de ser un medio idóneo para obligar a que el Ministro de Finanzas dé un informe claro al país, señor Presidente, yo desde ahora, quiero dejar públicamente planteado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, apra que la Comisión de Presupuesto resuelva lo pertinente, y de que a través de la Presidencia del Congreso Nacional, se lo comine al señor Ministro de Finanzas, para que en un plazo perentorio, y a través de un cuestionario de preguntas, se presente al Plenario de las Comisiones legislativas Permanentes, y absuelva las inquietudes que los diputados miembros de la Comisión de Presupuesto, e invito a los demás diputados, a los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas y a los sesenta y siete legisladores, en definitiva, señor Presidente, para que se adhieran a este planteamiento, para que le hagan llegar sus inquietudes a la Comisión de Presupuesto, para que un momento dado, previa resolución de esta Comisión se presente a la Presidencia del Congreso Nacional, un cuestionario puntual, preciso, que obligue al Ministro de Finanzas, a través de este Congreso, rendirle cuentas al país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inmediatamente que estén las preguntas elaboradas, sea por la Comisión o por usted, señor Diputado, acojo su pedido e invitaré al Ministro de Finanzas al Plenario, para que conteste esas preguntas. Agradeceré a los señores diputados si son tan bondadosos y amables, entrar a tratar lo relacionado del Orden del Día, que yo concederé la palabra a cualquier otra inquietud que ustedes tengan. ¿Es relacionado con el Orden del Día, Diputado Gamboa? por favor.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Gracias, señor Presidente, sobre el

punto veinte, hay vacante el quinto punto del Orden del Día, hay esa vacante, consultada por Secretaría, que por favor se traslade para tratarlo hoy día, solamente es lectura, señor Presidente, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Diputado Marún... Tome votación, señor Secretario a las mociones que han presentado los honorables legisladores, referentes al Orden del Día, en su orden.-

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor legislador Bustamante solicita que el punto número seis, pase a ser el tercero. Los señores legisladores que estén de acuerdo, por favor levantar el brazo. Doce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Diputado Rodríguez, que el punto dos pase a ser el primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el cambio propuesto, por favor levantar el brazo. Ocho de dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, vea señor Secretario, límitese a dar el resultado, el señor Diputado Antonio Rodríguez pide rectificación de la votación y vuelva a tomar votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el punto dos pase a ser el primero, por favor levantar el brazo. Seis de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado, siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Diputado Carlos Vallejo, aceptado por el señor Diputado Gamboa, que el punto noveno pase a ser el cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo que el punto nueve pase a ser el cuarto, favor levantar el brazo. Nueve de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, ¿existen más mociones?.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el señor Diputado Gamboa que el punto vigésimo pase a ser el quinto. Los señores legisladores que estén de acuerdo, favor levantar el brazo. Once de dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Continuación del Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de la Familia del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué artículo se está debatiendo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se está debatiendo el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaba haciendo uso de la palabra el Diputado Coronel, pero no está presente de los señores diputados inscritos, en su orden correspondiente al señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, yo voy a comenzar dejando constancia de un hecho, hay un proyecto Económico-Urgente que está para segundo debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado, porque es afuera que están... la bulla no es aquí, continúe señor Diputado.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Estaba diciendo, señor Presidente, que hay un Proyecto Económico-Urgente, que está para segundo debate, para aprobarlo o negarlo, en definitiva, para tramitarlo, señor Presidente, necesitamos el quórum, apenas hay dieciséis diputados, los cuatro o cinco planteamientos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dieciocho, por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Bueno, ahora dieciocho. De los cuatro o cinco planteamientos, señor Presidente, en la modificación del Orden del Día, se aprobaron todos, menos el relacionado con el Proyecto Económico-Urgente, seguramente queremos que este Proyecto no sea conocido por el Plenario. Respecto a este Proyecto, ya dí mi opinión, señor Presidente sobre el trámite no voy a insistir, porque cuando uno golpea una piedra, no va a romper la piedra, sino que se rompe la mano, señor Presidente, el trámite es absolutamente contrario al Reglamento contrario a la norma legal, corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social, usted determinó que el Proyecto vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, pero insistir, creo que no procede. Pero si voy a pedir, señor Presidente, que un Proyecto de tanta trascendencia, se cumpla por lo menos determinados requisitos. Primero: que se conozca, señor Presidente la opinión oficial del Ministerio de Educación, oficial. La Comisión para elaborar el informe para el primer debate, no ha consultado a nadie, no ha preguntado a nadie, no ha llamado a nadie a la Comisión pero que se conozca el criterio oficial, señor Presidente, del Ministerio de Educación, que se conozca, señor

Acta IV 40

Presidente, el criterio oficial de la Unión Nacional de Educadores, y para no añadir otras instituciones, en forma concreta y específica, de todas las instituciones que de una u otra forma van a estar involucradas en la aplicación y ejecución del Proyecto, en el caso de que esto se apruebe; por lo menos en el segundo debate, yo pediré que se lean aquí esas opiniones, señor Presidente. Segundo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Segundo, señor Presidente, pediría que por Secretaría se lea el Artículo noventa y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y tres.- "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento o cree nuevas rentas sustitutivas o aumenten las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y la Ley". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor, señor Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Me va a permitir, señor Presidente, insistir, por lo menos en el inciso primero de este artículo constitucional": El Congreso Nacional -es decir- nosotros- no expedirá leyes que aumenten el gasto público, sin que al mismo tiempo establezcan fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumenten las existentes". No el Diputado Diego Delgado, señor Presidente, solamente, sino en unas declaraciones que aparecen hoy en la prensa, la Ministra de Educación establece que, la aprobación de esta ley implicaría la creación de por lo menos cinco mil nuevas plazas en los establecimientos educativos, cinco mil nuevas plazas, ¿Quién va a pagar, señor Presidente, a esos maestros, se los va a pagar de los recursos públicos? si es así, señor Presidente, estamos aumentando el gasto público y la Comisión tiene que establecernos, por lo menos en forma global y aproximada, cuántas plazas en realidad van a crearse, cuánto significaría el egreso para el Estado y la fuente de financiamiento, porque de lo contrario, estaríamos en franca y abierta violación del Artículo setenta y tres de la Constitución, Artículo setenta y tres,

y si no se respeta el Reglamento en los procedimientos, no se respeta la Ley, por lo menos respetemos la Constitución, aunque ahora está de moda, no respetar. Para ello, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Es que los destrozos también van a aumentar el gasto público. Para ello, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este es un lugar de debate y voy a defender este lugar de debate, este no es un lugar de destrozos, continúe, por favor, señor Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Para ello, señor Presidente, también quiero conocer, con el derecho que tengo como Diputado, cuál es la opinión oficial del Ministerio de Finanzas, sobre el eventual financiamiento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores diputados permanezcan en la Sala, porque no nos van a derrotar los actos vándalicos.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Conocer, repito, señor Presidente, la opinión oficial del Ministerio de Finanzas sobre el financiamiento, y si no hay financiamiento, señor Presidente, que se garantice expresamente en el Proyecto, es una objeción oficial de mi Partido, Izquierda Democrática, que la aplicación y ejecución de esta Ley, no signifique un centavo de egreso adicional para el Estado. Segundo hecho....Tercer hecho: Las sociedades contemporáneas buscan la diversidad, la pluralidad, y dentro de esta ámbito, buscan el respeto, no solamente de los derechos de las mayorías, sino la protección de los derechos de las minorías. Y si bien todos sabemos que hay una religión mayoritaria en el Ecuador, también sabemos que no es la única, señor Presidente, y hay que crear los mecanismos, en el Proyecto, para que se garantice a las minorías el mismo derecho que se está garantizando a la mayoría. No puede ser posible, que una eventual mayoría pueda tener la educación religiosa en ese plantel y creando desigualdades que son hasta inconstitucionales, en esa propia Ley, no se garantice el libre derecho de las minorías, a tener esa educación religiosa. Ojalá se establezcan los mecanismos, señor Presidente. El Secretario de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, decía, que sí, que es imposible, por ejemplo, para dos o tres alumnos de determinada religión, darles las clases, y por tanto, no se puede establecer en un establecimiento, un maestro para

dos o tres alumnos, que debería establecerse en el reglamento un mínimo de veinte, para que cada religión tenga la posibilidad de tener el maestro, eso sería generar una desigualdad inconstitucional, y sería violentar los derechos de las minorías; de tal manera que, pido que en la Ley, señor Presidente, se establezcan los mecanismos que garanticen los derechos de esas minorías. Cuarto, señor Presidente: en el Código de Menores, en el nuevo Código de Menores, Ley Especial para los menores de edad, están garantizados sus derechos en forma expresa. Pido, señor Presidente, que la Comisión analice el Código de Menores, y que al mismo tiempo respeten las disposiciones que sobre los derechos de los menores, existen en el Código de Menores, que no pueden ser transgredidos mediante este Proyecto de Ley. Por el momento, señor Presidente, esas cuatro observaciones, aparte de que ratifico mi opinión sobre el procedimiento, sobre este Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el Diputado Castelló y el Diputado Dávalos, declaro suficientemente debatido... el Diputado Vallejo y el Diputado Romero, declaro suficientemente debatido el Artículo. Señor Diputado Juan José Castelló, ¿Va a hacer uso de la palabra?, proceda por favor señor Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores, Bloque Parlamentario del MPD, queremos ratificar algunos conceptos que dimos la sesión anterior, para luego desarrollar algunas propuestas que queremos hacer. Primero, creemos que es impropio, ilegal, que la Comisión Civil y Penal esté tratando el tema, le corresponde de acuerdo a la norma constitucional, a la Comisión de lo Social y Laboral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Sala lo siguiente, y agradeceré que los señores diputados me den su opinión: invito a los señores diputados a continuar la sesión en el Salón de la Presidencia del Congreso, es que si seguimos con el receso, los gases van a seguir molestando. Invito al Despacho de la Presidencia del Congreso, si ustedes acogen mi idea, sí, señor ¿Aceptan?. Invito a los señores diputados, y que sepan bien clarito, que no voy a permitir actos vandálicos, defenderé a los diputados electos por el pueblo, no voy a conculcar al Parlamento Ecuatoriano.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Interrumpe la sesión del Plenario de

Acta N.º 140
1969-13
las Comisiones a las diecinueve horas veinticinco minutos.-

Honorable Samuel Belletini Zedeño
Presidente del H. Congreso Nacional

Abogado Abdón Monroy Palau
Secretario del H. Congreso Nacional

Abogado Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario del H. Congreso Nacional

GAV/ss.

